



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN
RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE
FUERA PROPIEDAD DEL EX PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSENS**

(CEI 66/67)

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026

373ª LEGISLATURA

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 2 DE JUNIO DE 2025,
DE 12.32 a 14.30 HORAS.**

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala. Para tal efecto, se recibió en audiencia a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Andrés Longton**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Paula Labra, Gloria Naveillan, Lorena Pizarro y Clara Sagardía; y los diputados señores Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Luis Sánchez y Raúl Soto.

En calidad de citada, asistió la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

III.- ACTAS¹

El acta de la 8ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 9ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°932, de la subsecretaría de Hacienda, en respuesta a un requerimiento de esta Comisión, dirigido a la Directora de Presupuestos para que, de conformidad con el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, se informe si a propósito del proceso de compra de la vivienda perteneciente al expresidente Salvador Allende, el fisco efectuó algún pago (Respuesta Oficio N°29/136/2025).

2.- Oficio N°272, de la subsecretaría del Patrimonio Cultural, en respuesta a una solicitud de esta Comisión para que se remita copia del documento que da cuenta de la creación, los objetivos y los recursos asignados para llevar a cabo la política de cuidado y preservación del patrimonio; y, por otra parte, señalar por qué la adquisición de las propiedades de los ex Presidentes de la República Salvador Allende y Patricio Aylwin no se

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4661&prmIDTipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=352580&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AE035F91543661AD



efectuó mediante la declaración de monumento nacional o, en su defecto, como inmuebles de conservación histórica (Respuesta Oficio N°25/136/2025 y 34/136/2025).

3.- Carta del jefe de asesores de la Presidencia de la República mediante el cual responde requerimiento de esta Comisión en orden a remitir todos los antecedentes de que disponga esa repartición, relacionados con el proceso de adquisición, por parte del fisco de Chile, de la propiedad del expresidente Salvador Allende, ubicada en calle Guardia Vieja N°392, comuna de Providencia, región Metropolitana (Respuesta Oficio N°8/136/2025).

4.- Oficio N°319, de la directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en respuesta a una solicitud de esta Comisión en orden a informar sobre todas las compras de viviendas que ha efectuado ese organismo, durante los últimos 4 años, a través del subtítulo 31 ítem 2 de la Ley de Presupuestos; y, especialmente, de la adquisición de un bien raíz en la región de Ñuble. Por otra parte, se informe acerca de las reuniones sostenidas, y enviar las minutas que obren en su poder, respecto al traspaso del proceso de la compra de la vivienda del expresidente Allende desde el SERPAT al Ministerio de Bienes Nacionales, anteriores a los oficios remitidos en agosto de 2024 sobre la materia (Respuesta Oficio N°28/136/2025 y 35/136/2025).

5.- Oficio N°163, del ministro de Bienes Nacionales, en respuesta a una solicitud de esta Comisión a objeto de explicar en cuánto difiere la adquisición de un bien raíz, en términos de precio, cuando el Estado lo compra en calidad de monumento nacional, como propiedad destinada a la conservación histórica o sin una de las características anteriores (Respuesta Oficio N°26/136/2025).

6.- Oficio N°2753, del subsecretario de Justicia, en respuesta a un requerimiento de esta Comisión para que se informe respecto del licenciado en ciencias jurídicas y sociales señor Lucas Javier Vera Celis, quien realizó su práctica profesional en la comuna de Renca, entre el 5 de junio y el 5 de diciembre de 2024, acerca de los días de concurrencia de la persona individualizada a dicha unidad y los horarios asignados a sus labores; señalando además si existe un registro que dé cuenta del cumplimiento respectivo (Respuesta Oficio N°14/136/2025).

7.- Correo electrónico de la profesional del gabinete de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Gloria Pérez Cisternas, informando que el señor Gonzalo Pinto Muñoz no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de hoy, por encontrarse con licencia médica.

Requerida sobre el último punto de la Cuenta, la **ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán** se comprometió a enviar mayores antecedentes respecto de la licencia médica en cuestión.

V.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

Para tal efecto, se recibió en audiencia a la **ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán**, quien efectuó un relato y una cronología de los hechos vinculados a la operación que dio origen al establecimiento de esta comisión especial investigadora.

Luego de su exposición, **los parlamentarios presentes** le efectuaron diversas consultas, todas las cuales fueron respondidas por la señora ministra.



Finalmente, **la Comisión adoptó** los acuerdos que se individualizan en el acápite siguiente.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS³

La Comisión acordó:

1.- Fijar como plazo hasta la medianoche de lunes 2 de junio para que los diputados remitan a la Secretaría las preguntas que se incluirán en el cuestionario que se enviará a la actual funcionaria de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, señora Macarena Diez, relativas al rol que cumplió en el proceso de compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, en el marco de las funciones que le correspondió ejercer como ex jefa de la División Jurídica de dicha repartición. Una vez recibidas las preguntas, estas se remitirán a todos los integrantes de la Comisión, para su conocimiento.

2.- Despachar los siguientes oficios: *** A petición del diputado señor Andrés Longton.**

a) A la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el propósito de solicitarle, de conformidad con el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, remita copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la exministra de Bienes Nacionales señora Marcela Sandoval, y los asesores y ex asesores de la Presidencia de la República, señora Bernardita Nazar, Carlos Durán y Leonardo Moreno, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad (Oficio N°038-2025, de fecha 2 de junio de 2025).

b) A la ex ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval, con el propósito de solicitarle tenga a bien remitir copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo en su calidad de ministra de Bienes Nacionales, con la ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo; y los asesores y ex asesores de la Presidencia de la República, señora Bernardita Nazar, Carlos Durán y Leonardo Moreno, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad (Oficio N°039-2025, de fecha 2 de junio de 2025).

c) Al jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, con el propósito se solicitarle, al tenor de lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, tenga a bien remitir copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo, y con la exministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad (Oficio N°040-2025, de fecha 2 de junio de 2025).

³ Los oficios despachados por la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4661



d) Al ex jefe de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, señor Leonardo Moreno, con el propósito se solicitarle tenga a bien remitir, en su calidad de ex asesor de la Presidencia de la República, copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo, y con la exministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad (Oficio N°041-2025, de fecha 2 de junio de 2025).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁴ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80100>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN,
POR EL FISCO DE CHILE, DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD
DEL EX-PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS
(CEI 66-67)**

Sesión 10^a, celebrada en lunes 02 de junio de 2025,
de 12:32 a 14:30 horas.

Preside el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las diputadas señoras Paula Labra, Gloria Naveillan, Lorena Pizarro y Clara Sagardía, y los diputados señores Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Luis Sánchez y Raúl Soto.

Concurre, en calidad de citada, la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 9^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, le agradecería que acompañara las respuestas a los oficios en el *chat* de la comisión. Desde luego, habría que ver el tamaño de cada uno de los archivos; si es posible, los que se puedan acompañar, que ello sea a través de un wasap, para facilitar su lectura a los señores diputados.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.



Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

En esta oportunidad, han sido citados la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán, y el funcionario de dicha cartera, señor Gonzalo Pinto Muñoz.

Señora ministra, ¿el señor Gonzalo Pinto se encuentra presente?

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, informé sobre aquello en el último punto de la Cuenta. Como dije, él está con licencia médica, por lo tanto, se excusó de asistir a esta sesión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, ¿hay más detalles sobre dicha licencia? ¿Por cuántos días fue otorgada?

El señor **HERRERA** (Secretario).- Tal vez la ministra o alguno de sus asesores nos puede entregar más antecedentes al respecto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien, señor Secretario.

Tiene la palabra la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, podemos hacer llegar la licencia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Sería bueno. Todos sabemos lo que ha ocurrido con las licencias en los últimos meses.

Quiero señalar, además, que a esta comisión hemos invitado a personas que participaron directamente del proceso, por lo que agradezco que usted esté presente. Varios de ellos han renunciado previamente a venir, incluso hay una funcionaria con una licencia, que está justificada, por problemas que ha tenido a propósito de su embarazo, y esta es otra licencia de una persona que participó directamente.

Entonces, sería bueno que nos pudiera hacer llegar esa licencia para conocer los motivos, porque recordemos que los



funcionarios públicos tienen la obligación de asistir a la comisión cuando sean citados.

Por consiguiente, si no pudo venir a la sesión de hoy el señor Gonzalo Pinto, me gustaría que estuviera presente en la próxima sesión. De no ser así, esta comisión no va a tener el testimonio de una persona que participó directamente en este proceso, incluso más intensamente de lo que podría haber participado usted como ministra, y esos antecedentes son muy relevantes para esta comisión.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, sobre el punto, solo quiero hacer presente que los motivos o razones de las licencias médicas, incluso para sus empleadores, están anonimizadas.

Entonces, considero que cumpliría con el objeto que usted plantea la certificación del ministro de fe, que es la subsecretaria del ramo, la jefa del servicio, dando cuenta de que se encuentra con licencia médica. Pero no podemos acceder a las razones o motivos de esta.

Solo eso.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Sí, solo quiero mencionar que llama la atención la ocasión de la licencia y lo que ha ocurrido con otros funcionarios que participaron en estos actos.

Ministra, agradezco su presencia en la comisión. No sé si tiene una presentación.

Dejo el espacio para que pueda expresarse en lo que estime conveniente respecto del objeto de esta comisión y después abriremos una ronda de preguntas.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, muchas gracias.

Por su intermedio saludo a los diputados y diputadas presentes en la comisión.

Efectivamente, me gustaría partir con un relato y una cronología de lo que ha significado la operación que dio origen al establecimiento de esta comisión especial investigadora.

Llegué al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en agosto de 2023. Me parece muy relevante



mencionar esto, porque en ese año se estaban conmemorando los cincuenta años del golpe militar y la ruptura democrática en nuestro país.

En este contexto, desde mucho antes de que llegara a la institución, entiendo que se había concebido la idea de adquirir las casas que habían servido de residencia y lugar de trabajo a los expresidentes Salvador Allende, el último Presidente electo democráticamente, y Patricio Aylwin, el primer Presidente al retorno a la democracia.

Esto lo podemos señalar porque es de conocimiento público dicho interés y también el Presidente lo manifestó en diversas ocasiones con el ánimo, reitero, de poder hacer siempre presente el discurso democrático en Chile.

Durante septiembre de 2023, con motivo de reportes que se efectúan regularmente a la Segpres en esa época, nuestro gabinete observó la existencia de un compromiso de gobierno referido a la casa museo Guardia Vieja, respecto del cual se debían reportar los estados de avance.

De igual forma, en el marco de la elaboración de la ley de presupuestos para el año 2024, se consideró la incorporación de un incremento en la propuesta del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), para que, una vez presentado ante el Congreso Nacional, fuera aprobado.

¿Por qué los recursos se dispusieron en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural? El Serpat es la institución del Estado que tiene las competencias técnicas, tanto para el desarrollo de proyectos de inversión como para la creación de museos, bibliotecas y archivos públicos.

¿Por qué los recursos se disponen en el subtítulo 31? La ley de Presupuestos de 2024 contempló en su discusión, en este mismo lugar, el Congreso Nacional, el presupuesto para la casa presidencial de Guardia Vieja en el subtítulo 31, esto es, Iniciativas de Inversión, conforme con el clasificador presupuestario del Ministerio de Hacienda.

Esta información se hace pública, es presentada en el curso de la discusión presupuestaria dentro de la subcomisión mixta de presupuestos, que lo aprueba y avanza así en su tramitación.



Digo esto, porque aquí no hubo una operación que estuviese desarrollándose de cualquier otra forma que no fuera pública. Es importante destacar que el subtítulo 31 contempla un fondo de recursos cuya identificación en proyectos específicos se va concretando en el curso del ejercicio presupuestario, en la medida en que los proyectos van avanzando en sus distintas etapas de tramitación, conforme a la normativa que rige el Sistema Nacional de Inversiones, esto es, básicamente las normas de la Administración Financiera del Estado, a través del decreto ley N°1263, de 1975; la ley orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ley N°20.530, y diversos otros cuerpos legales, y adicionalmente el o los oficios o circulares que imparten instrucciones específicas cada año respecto de la ejecución presupuestaria del año respectivo.

Tal como señaló el ministro del Interior, en esa misma comisión el Presidente Boric adoptó la decisión de llevar adelante una política de preservación del patrimonio histórico o de la memoria de nuestro país. Por eso, se decidió iniciar el proceso de adquisición de las casas de los expresidentes de la República, señores Salvador Allende Gossens y Patricio Aylwin Azócar.

Aprobada la ley de Presupuestos para el año 2024, ley N°21.640 publicada en el Diario Oficial, con fecha 18 de diciembre de 2023, todos los órganos de la administración del Estado se encuentran no solo facultados, sino obligados a la ejecución del mandato legal contenido en la misma, para el cual fueron aprobados los respectivos recursos por el Congreso Nacional.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como tal no tiene posteriores acciones respecto del proceso de compra, sino que se limita al seguimiento del cumplimiento de la ejecución del presupuesto, lo cual se da respecto de esta y de múltiples otras acciones e iniciativas que desarrolla nuestra institución.

Al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural le corresponde avanzar en el cumplimiento de estas tareas, y, conforme con lo que ya ha señalado la propia directora nacional, también ante esta comisión, se realizan acciones, tales como: a fines de



marzo hasta junio de 2024 se realizaron gestiones con los representantes de la sucesión propietaria del inmueble que perteneció al ex-Presidente Salvador Allende Gossens, a fin de recopilar los antecedentes necesarios para el estudio de la situación del inmueble.

Sobre las reuniones con representantes de la comunidad, la primera se habría concretado el 21 de marzo de 2024. En dicha reunión se expuso la idea del proyecto casa museo y la situación del bien. Según se informó también por la directora del servicio, se acordó empezar con la entrega de la documentación para iniciar los trámites de estudio de título, entre otros.

Con esta información, con fecha 24 de abril de 2024, el asesor jurídico del servicio elaboró una minuta sobre las tareas realizadas en la recopilación de antecedentes para una futura adquisición y en esta, tal como ya conoce esta comisión, se mencionaron e hicieron alcances generales en cuanto a revisar los efectos jurídicos y comunicacionales de este proyecto.

El 3 de mayo de 2024 se habría celebrado una segunda reunión con el señor Felipe Vio, en la que se analizaron nuevos aspectos relativos al inmueble. El 27 de mayo se habría realizado una visita técnica a la casa de Guardia Vieja, con el fin de poder constatar el estado del inmueble, su relación con el entorno, y, producto de esa visita, se habría remitido a la comunidad un formulario de museo, que es la estructura estratégica que se utiliza desde el servicio para la interpretación de un proyecto museográfico, a fin de que fuese completado y entregado por los representantes de la comunidad. Siguiendo el relato de la directora del Serpat, el 11 de junio de 2024 se celebró una reunión de asesores con la señora Bernardita Nazar y el jefe de la División de Bienes Nacionales, señor Pablo Maino. Se estimó que para que la propiedad fuese adquirida por el fisco -ahí hay una diferencia- se encargaría la compra al Ministerio de Bienes Nacionales.

Es importante destacar este punto, toda vez que el artículo 22 de la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, crea también el Serpat y dispone lo



siguiente: Créase el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante el servicio, como un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es decir, mientras la adquisición hecha por el Ministerio de Bienes Nacionales sería en favor del fisco, la adquisición hecha por el Serpat sería exclusivamente en beneficio del propio servicio.

En una siguiente reunión con los asesores y jefes de gabinete, que sucedió el día 17 de julio de 2024, se informó que se iban a solicitar directamente a la Dirección de Presupuestos las modificaciones presupuestarias, a fin de que el Ministerio de Bienes Nacionales realizara el proceso de adquisición de los inmuebles de ambos expedientes.

Adicionalmente, se indicó que todos los demás aspectos relativos al ámbito patrimonial, posterior a la adquisición de los mismos, los llevaría el Servicio Nacional del Patrimonio, esto es, las futuras etapas de rehabilitación de los inmuebles, si es que se requería; y del diseño museográfico, como señalé, se había remitido un formulario para levantar ese proyecto, entre otras acciones necesarias. Y el 12 de agosto de 2024, a través del oficio N°387, el Serpat remitió los antecedentes legales del inmueble, que tenía de Guardia Vieja y que habían sido recabados en esta primera etapa del proceso, al Ministerio de Bienes Nacionales, entidad que sería la responsable de la adquisición para su análisis y proceso administrativo.

Asimismo, el Serpat, a través del oficio N°429, de 5 de septiembre de 2024, remitió a la Dipres la solicitud de modificación presupuestaria para el análisis respectivo, autorización y elaboración del decreto para que los recursos de ambas iniciativas fueran reasignados al Ministerio de Bienes Nacionales, esto es, la adquisición de los inmuebles de los expresidentes Allende y Aylwin.

Ante dicha solicitud, el Ministerio de Hacienda, a través del decreto N°1.242, de 4 de octubre de 2024, que pasó a toma de razón por la Contraloría General de la República el 15 de octubre de 2024, rebajó 2.400 millones del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A partir de ese



momento, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el ministerio, en cualquiera de sus áreas, sale de la tramitación, toda vez que esto se radica en el Ministerio de Bienes Nacionales, el cual continúa con todos los trámites, algunos ya conocidos por esta comisión.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- A usted.

Ofrezco la palabra a quien desee formular consultas.

Ofrezco la palabra.

Ministra, primero, en relación con lo que expuso en la parte final, sobre el ordinario N°429, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que va con copia a su gabinete, ¿no le llamó la atención que un procedimiento, el de la casa del ex-Presidente Allende, fuera a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y que la adquisición de la casa del ex-Presidente Aylwin fuera a través de Bienes Nacionales? ¿No le llamó la atención que hubiera dos procedimientos distintos para una misma finalidad, que era la compra de la casa del ex-Presidente Allende?

¿Usted se enteró de la instrucción en contrario, posterior a esto, por parte del señor Moreno, mediante la cual instruye a los equipos de Bienes Nacionales y de Cultura de que esta obra se va a hacer a través de Bienes Nacionales? Aquí estuvieron varios expositores señalándonos que no se les dio las razones de por qué se cambió.

Entonces, eso provocó de que en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se hicieran tres tasaciones, es decir, se gastaran más de dos millones de pesos, tasaciones que en definitiva poca utilidad tuvieron, porque el proceso fue llevado por Bienes Nacionales.

Por consiguiente, ¿a usted no le llamó la atención esa situación, considerando que recién señaló que estos procesos se llevaban a través de Bienes Nacionales?

Por otra parte -lamentablemente no está el señor Pinto acá- ¿usted tuvo conocimiento de la minuta que realizó José Cortés y que le envió al exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto, en abril de 2024? Se lo consulto porque, en esa minuta, se



expresan las consecuencias jurídicas y comunicacionales que podría haber, es decir, se habla directamente de que la sucesión le corresponde a la exministra Maya Fernández y también a la exsenadora. Por lo tanto, en esa minuta había dos alertas: la sucesión y la titularidad de la propiedad.

Entonces, ¿conocía esa minuta? Y si tuvo conocimiento de ella, ¿se la hizo conocer al Presidente o dio la alerta a alguna otra persona? ¿Advirtió a alguien sobre que aquí había una inhabilidad y una eventual inconstitucionalidad a propósito de la titularidad de ellos?

Asimismo, en la primera reunión participan la jefa de gabinete de Bienes Nacionales y el jefe de gabinete de Cultura, don Gonzalo Pinto. ¿Usted tuvo detalles de esa reunión? Porque en ella no solo se advirtió sobre la minuta, sino que además se hicieron varias observaciones respecto de Bienes Nacionales, particularmente de las consecuencias que esto podía tener. ¿Le comunicaron a usted sobre esta reunión? Y si fue así, ¿qué hizo respecto de esa minuta en que se hacían determinadas advertencias?

Por último, respecto del procedimiento, ¿usted no tuvo en consideración que esto podía ser declarado un bien patrimonial o de conservación histórica, considerando que si tenía un fin filantrópico la adquisición de la casa del ex-Presidente Allende, por esta vía, no solo se cumplía con aquello, sino que además se podía rebajar el precio a la mitad?

Siendo usted ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ¿no tuvo eso en consideración al momento de la adquisición? ¿No se lo planteó al Presidente o a los encargados de este proceso, que eran Bernardita Nazar y el señor Leonardo Moreno?

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señora **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, quiero manifestar que estoy aburrída y que es muy lamentable que en esta comisión permanentemente estemos escuchando cosas que no son y que se intente pasar gato por liebre. Lo digo, porque esto se presentó en la ley de Presupuestos del año 2024 en el subtítulo 31 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y



como lo he dicho en reiteradas ocasiones, ese subtítulo no permite la compra de inmuebles.

Por lo tanto, esto no fue aprobado por el Congreso Nacional, y aquí, todos quienes se han sentado en el lugar en que está la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente, han dicho lo mismo, pero eso no es cierto, y aquí tenemos los antecedentes más claros que sustentan lo que estoy diciendo en este momento.

La directora del Serpat manifestó, cuando estuvo presente, que a través del subtítulo 31 habían comprado inmuebles. Nosotros corroboramos esto a través de un oficio, cuya respuesta obtuvimos hoy, mediante el cual pedimos que se nos informara cuántos inmuebles fueron comprados en los últimos cuatro años mediante este subtítulo, y la respuesta que nos han dado es que solamente se ha adquirido la iniciativa de inversión: Construcción Archivo Regional de Ñuble.

Pues bien, revisados los antecedentes, lo que se compró fue un terreno, efectivamente permitido por el subtítulo 31, y además permite que se hagan estudios de diseño de prefactibilidad, que fue también lo que se hizo con este subtítulo. Por ende, esto nos corrobora aún más que al Congreso Nacional no se presentó la compra de la casa de Allende, por consiguiente, esto no fue aprobado por este Congreso Nacional.

Creo que tendremos que citar a la directora de la Dipres para que lo pueda aclarar con mayores fundamentos. Más aún, no se entiende por qué esto se presentó a través del Ministerio de las Culturas. Queda en evidencia, entonces, que se presentó al Ministerio de las Culturas, pero por algo tuvo que pasar a Bienes Nacionales, porque el Ministerio de Bienes Nacionales sí podía hacer la adquisición de la casa.

Por ende, reitero mi afirmación: se trató de pasar gato por liebre.

Nos gustaría saber, ministra, de acuerdo con lo que se respondió desde el Serpat, si efectivamente afirma que a través del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, que aprobó el Congreso Nacional, sí se pueden comprar inmuebles.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Labra.



Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, no voy a reiterar lo ya planteado en sesiones anteriores, pero quiero hacer una distinción.

En primer lugar, quiero dar cuenta de que las afirmaciones que se hacen, con total severidad, dan cuenta de informes o de filtraciones de informes de prensa -que la minuta, que quién dijo, que quién no dijo-. Eso no se ha dado por sentado; que este proyecto sí, que la minuta, que quién fue o quién no fue, eso lo podemos ver.

En segundo lugar, cabe aclarar que el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, y lo señala expresamente, abarca gastos para la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo la compra de terrenos para proyectos.

(El señor Presidente habla fuera de micrófono)

Sí, pero si usted me permite hacer una aclaración, cabe señalar que un terreno es un inmueble y la construcción sobre un inmueble es un inmueble por destinación.

Tal vez aquí hay un tema de fondo, un tema de formación profesional. Se entiende que, cuando uno adquiere un inmueble, adquiere un terreno, y lo que está construido o edificado sobre él es un inmueble por adherencia o destinación. Pero lo que uno compra efectivamente siempre es un terreno. Por consiguiente, el concepto terreno es inmueble. Entonces, cuando uno compra un inmueble, uno puede comprar un terreno sin nada construido o con algo construido sobre él y los valores van a depender de la edificación construida sobre él. Quiero dejar sentado que el subtítulo 31 lo permite, porque los bienes inmuebles tienen una relación de género a especie respecto de los terrenos.

Además, hay algo que ha sido objeto o materia de discusión recurrente en esta comisión. Se cuestiona la declaración de bien patrimonial o de monumento con un objetivo específico, que es reducir el valor o el precio del inmueble. A ese respecto, quiero reiterar que el símil de la teoría del abuso del derecho en materia civil es justamente la desviación de fin o de poder en materia de derecho público. Así, un acto administrativo que se desarrolla o ejecuta con un fin



distinto, como podría ser eventualmente esto de rebajar el precio de un inmueble, tendría un vicio de nulidad; hablo de una nulidad de derecho público. Cabe recordar que la desviación de poder se desarrolla cuando un acto administrativo ha tenido en vista un fin diverso, distinto al previsto en la norma -específicamente, en este marco normativo pertinente-; dictado por un órgano que sí tiene competencia, pero con un fin distinto.

Quiero dejar claro aquello, porque esto se ha cuestionado bastante y muchos se han preguntado por qué no se declaró como bien patrimonial. Dicen que eso habría significado una disminución en el costo de adquisición, pero eso, a mi juicio, es un acto nulo.

Eso, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señora **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, sobre el punto, no tengo los conocimientos jurídicos del diputado Leiva, por supuesto, pero sí tengo conocimientos en administración pública. Y aquí, lo importante, más que los códigos jurídicos, es la ley de Presupuestos, que es la que da instrucciones y señala bajo qué subtítulo se pueden hacer las distintas compras y adquisiciones del Estado.

Por lo tanto, tenemos clara la información del subtítulo 31.

Permítanme que me extienda un poco, pero lo voy a leer, porque es lo que fue aprobado por el Congreso Nacional. Me refiero al ítem 02 del subtítulo 31, Iniciativas de Inversión. El subtítulo 31, en su ítem 02, habla de proyectos, y efectivamente en la asignación 003, habla de terrenos, lo que corresponde al gasto por concepto de compras o expropiaciones de terrenos que son parte integrante de un proyecto de inversión.

Pero ¿qué pasa en el camino? Se rebaja este presupuesto y se pide a la Dipres aumentar el presupuesto de Bienes Nacionales para gestionar la compra; así lo dicen literalmente los distintos ordinarios y decretos.

¿Y cuál es el subtítulo que se aumenta a Bienes Nacionales, a través del cual se compra la casa? Porque si se podía hacer a



través del subtítulo 31, que fue aprobado para Cultura, ¿por qué no se compró por ahí?

Voy a leer la ley de Presupuestos, para que haya mayor claridad. El subtítulo 29, ítem 02, que fue aquel que se aumentó en Bienes Nacionales, y perdón por ser reiterativa, pero fue el que permitió intentar hacer esta adquisición. Subtítulo 29, Adquisición de activos no financieros, Ítem 02, Edificios. Son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.

Por ende, para la ley de Presupuestos, efectivamente, la compra de viviendas tiene que ir por este subtítulo, por el cual se le pidió correctamente a Bienes Nacionales que aumentara su presupuesto para realizar la compra, y se rebajó de lo que fue aprobado por el Congreso, precisamente, porque no permitía hacer la adquisición de una vivienda. Queda, entonces, en evidencia, en la respuesta de la directora del Serpat que, por lo menos en los últimos cuatro años, jamás se adquirió una vivienda por ese subtítulo. Ella dijo que sí y lo sigue diciendo en su oficio, pero si uno revisa los documentos adjuntos, una que conoce un poco y que se da el trabajo de leerlos, lo que se hizo fue comprar un terreno donde no había ninguna vivienda y también se utilizó para un proyecto de inversión: estudio de prefactibilidad, diseño, etcétera, que, insisto, es lo que permite este subtítulo.

Por lo tanto, creo que hay bastante sustento para decir que se rebajó del subtítulo 31 al 29 del Ministerio de Bienes Nacionales. Pero, para no extendernos, creo que la directora de la Dipres nos podría aclarar mejor eso, a quien vamos a tener que citar para la próxima sesión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Labra.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, esta es una discusión que se ha reiterado sucesivamente, yo diría que en todas las sesiones, y ha quedado meridianamente claro que existe una confusión en términos de lo que implica o no una glosa, un subtítulo en la ley de Presupuestos, que nosotros,



además, aprobamos todos los años, y que debiésemos conocer en profundidad en su sentido y/o alcance.

Lo que hace la ley de Presupuestos, y todos lo sabemos muy bien, no es establecer en detalle o de manera explícita y casuística, caso a caso, las posibilidades de inversión o de financiamiento de determinadas acciones que el Estado o un gobierno de turno pueda llevar adelante. De lo contrario, si ese fuera el caso, en este Congreso Nacional no podríamos tramitar ninguna otra ley. Tendríamos que dedicarnos todo el año, solamente a revisar la ley de presupuestos, caso a caso.

Al parecer, la diputada Labra quiere que cada norma diga explícitamente, casuísticamente, caso a caso, qué es lo que se permite o qué es lo que no se permite; no principios generales que habilitan, en determinados casos, para ejercer una facultad financiera o administrativa del Estado.

Desde esa perspectiva, comparto la solicitud de la diputada Labra. Oficiemos a la Dipres. Ni siquiera a la Dipres o al Ministro de Hacienda, sino que oficiemos a la Comisión de Hacienda de la Cámara para que nos diga claramente cuál es el alcance de la norma, a fin de que, en lo sucesivo, no perdamos todas las sesiones discutiendo algo que no debiese ser motivo de controversia entre parlamentarios, quienes, además, somos los que aprobamos las normas de la ley de presupuestos.

Señor Presidente, es evidente que la norma del subtítulo 31 sí permite o al menos recoge la posibilidad de hacer lo que acá se ha planteado, al igual que lo hace la norma de Bienes Nacionales.

Si se tomó una decisión política, administrativa, jurídica, o lo que sea, de arrasar por un camino y no por otro, bueno, que la pregunta vaya dirigida en el sentido de cuál es el fundamento de esa decisión, pero que eso no nos lleve a un argumento que no tiene lógica, de que por el solo hecho que se tomó una decisión, que se tomó un camino y no otro, ese camino era inviable, ese camino era irregular o eso no se podía hacer, porque no es así, no es un silogismo, no es lógico plantearlo de esta manera; y la verdad es que no tiene fundamento, insisto.



No persistamos por ese camino, aclarámoslo con la Dipres, con el Ministerio de Hacienda, con la Comisión de Hacienda o con quien usted quiera, señor Presidente, pero despejemos ese punto rápido, porque creo que nos tiene trabados y podríamos estar poniendo el foco en otros temas mucho más relevantes, sobre todo cuando se plantea sobre la base de una aseveración, de que se está tratando de pasar gato por liebre, o se están planteando las cosas como no son; me parece que evidentemente las cosas sí son así.

A mayor abundamiento, y lo digo no como una defensa, de hecho, lo que plantea la diputada Labra le da la razón al gobierno, o sea, la diputada Labra está diciendo que el gobierno hizo lo correcto, que tomó el camino correcto, que tomó la decisión jurídica correcta, que finalmente utilizó lo que según la ley de Presupuestos se debía utilizar, pero tiene un error de origen que creo necesario aclarar.

Dicho eso, me parece clara la exposición de la ministra, acá la verdad es que está bien que la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio venga a dar su testimonio, pero esta operación, este proceso administrativo, se realizó, en lo sustantivo, bajo el paraguas de otra cartera, del Ministerio de Bienes Nacionales, cuyo ministro y cuyos funcionarios ya estuvieron acá, y tenemos suficientes antecedentes como para seguir avanzando y profundizando en qué pasó, como para volver al inicio del proceso, cuando se tomaron decisiones que no terminaron necesariamente influyendo en el desarrollo mismo, que terminó con una compraventa fallida, con una senadora destituida y con dos ministras renunciadas.

Creo que estamos poniendo mal el foco en esta sesión, particularmente en lo que dice relación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Acá estuvo la ex ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval, que dijo que en una de las reuniones en las que se trató este tema, de la adquisición del inmueble de la familia Allende, la abogada Macarena Diez,



citada o invitada dos veces a esta comisión, que no ha podido venir por estar con licencia médica, habría advertido que podrían estar en presencia de un caso de negociación incompatible.

Quiero preguntarle a usted, ministra, por su intermedio, señor Presidente, si alguna vez escuchó algo por el estilo, de que acá podría haber algún impedimento, o la expresión negociación incompatible.

Solo eso.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, voy a tratar de ser bien precisa.

Quiero saber por qué se traspasaron al subtítulo 29.02.002, de Bienes Nacionales, desde el subtítulo 31, de Cultura, 2.400 millones de pesos para la compra de esta vivienda, por qué no prosperó comprarla a través de Cultura, que fue, según usted, ministra, y todos los que se han sentado en su lugar indican, el aumento de presupuesto que nosotros habíamos dado a Cultura para que ustedes hicieran la compra.

Por lo tanto, ¿por qué se traspasó la compra a Bienes Nacionales y no prosperaron ustedes en hacerla?

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, quiero señalar que las consultas están respondidas en el decreto N°38, que hemos conocido, y todo el proceso de compraventa del bien raíz para el fisco, está también la presentación de la contralora general de la República ante la comisión especial investigadora sobre la fallida compra de la casa del ex-Presidente Salvador Allende (proceso de compraventa del bien raíz para el fisco, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, en relación con la Contraloría, resolución. En relación con el Ministerio de Bienes Nacionales...), está todo absolutamente explicado.



Y ya en el primer considerando, que la presente adquisición se enmarca en la solicitud realizada por la directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante oficio tanto, del 5 de septiembre de 2024, dirigida a la directora de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de manifestar la intención de adquirir las casas presidenciales de los expresidentes Salvador Allende y Patricio Aylwin. Que en este contexto se solicitó al ministerio modificar el presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el sentido de reducir su presupuesto respecto del programa 2906, 03, 01, etcétera.

Estamos absolutamente perdiendo el tiempo tratando de descubrir cosas oscuras donde no hay nada oscuro, porque además la causal de inhabilidad es afecta *intuitio personae* a una ministra o a un parlamentario, esa es la única razón por la cual se presentan complejidades en este caso. Todo está explicado desde hace mucho rato por la contralora general de la República en toda la documentación que entregó.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, respondiendo a varias de las consultas que se han hecho, me parece importante destacar que acá no hay un afán de insistir en teorías falsas o de tergiversar algo que, si ustedes revisan la debida exposición de la Subcomisión Mixta, fue expuesto.

La transmisión de la misma está -adquisición inmueble casa Guardia Vieja-, y lo digo porque es importante que no se nos señale que estamos faltando a la verdad, porque si así fuera no nos arriesgaríamos a hacerlo, yo al menos.

Sobre la consulta que usted hace, señor Presidente, respecto de algún tipo de declaratoria, me parece importante despejar cualquier noción negativa que pueda tener una declaratoria de monumento en cualquiera de sus categorías, puesto que esta es una herramienta que tiene el Estado para proteger, resguardar y salvaguardar el patrimonio.

El Consejo de Monumentos Nacionales es un órgano colegiado que este año cumple cien años y está integrado por diversos



representantes del sector público y de la sociedad civil; hay representantes de los ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, del Interior, del Consejo de Defensa del Estado, del Colegio de Arquitectos y diversos especialistas.

Declarar algo como monumento es parte de las facultades y las decisiones que se toman de manera informada ante cualquier solicitud que se presente ante este órgano.

En ese sentido, si se presenta o no una declaratoria, será el Consejo de Monumentos Nacionales el que deba tomar esa determinación, este órgano colegiado, con el expediente que se cree y se presente y que pase por la sesión del consejo correspondiente.

Respecto de si tuve conocimiento de la minuta, efectivamente me la remitieron a mi correo electrónico. Al respecto, di la instrucción a quien era el jefe de gabinete en esa época que pudiera remitirlo a los asesores correspondientes, en este caso, a la sectorialista de la Presidencia. Quiero ser supertransparente en que la minuta, que es bastante general respecto de consideraciones jurídicas o comunicacionales que pudiera tener la realización del proyecto, fue remitida en abril, si no me equivoco, que fue cuando nos llegó por parte del servicio.

En cuanto a la consulta sobre tasaciones o por qué una operación se desarrolló desde una institución u otra, me parece importante señalar dos cosas que dije en mi exposición. Efectivamente, según la conversación que se daba, con posterioridad a la adquisición de los inmuebles iba a hacer el servicio quien acompañara las diversas acciones asociadas a la rehabilitación de estos, si lo requerían o no, y sus diseños museográficos.

En ese sentido, desde la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se acompañó el proceso de la casa de Aylwin. Es decir, no es que el ministerio haya estado ausente en una operación y presente en la otra, sino que estuvo presente en ambas. Sin embargo, si se quisiera ahondar respecto de la adquisición de la casa de Aylwin, tendríamos que hacerlo en otra instancia.



En relación con la pregunta del diputado Benavente, no recibí ningún tipo de información o alerta acerca de negociación incompatible.

Sobre lo que se ha discutido entre los miembros de la comisión, me parece importante señalar que la rebaja de recursos no tiene nada de ilegal, puesto que la Contraloría aprobó ese decreto. La finalidad para la cual fueron solicitados esos recursos era la misma desde una institución u otra. O sea, la naturaleza de la operación no se veía afectada y eso lo demuestra, como bien dijo el diputado Celedón, la toma de razón de la Contraloría sobre esa solicitud de modificación presupuestaria.

Por último, en respuesta a la consulta de la diputada Naveillan, lo expuse anteriormente. La diferencia entre comprar a través del Serpat y de Bienes Nacionales radica en que la ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y, por lo tanto, el Serpat, establece que el servicio es un órgano descentralizado que adquiere para sí mismo, en cambio Bienes Nacionales compra para el fisco. En ese aspecto -presumo- hay una diferencia que efectivamente es simbólica.

En ese sentido, la decisión de hacerlo a través de una institución u otra, insisto, no modifica la naturaleza del fin último que se perseguía, cual era adquirir ambos inmuebles con el objetivo de, en el caso del Presidente Allende, tener un proyecto asociado a un museo que pudiera dar cuenta del espacio, de la vivienda y del despacho de quien fuera el Presidente que vivió el quiebre de la democracia en nuestro país y, en el caso del Presidente Aylwin, de quien asume el retorno a la democracia. Insisto, el fin se mantenía, así fuera dentro de una institución o de otra.

Eso es todo por mi parte, Presidente.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Vamos a abrir una segunda ronda de preguntas, por si quedaron algunas dudas, aclaraciones o nuevas preguntas.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.



La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, de acuerdo con lo manifestado por la ministra, lo que no entiendo es otra cosa. Dado que ustedes, como gobierno, tenían la intención de que la compra de esas casas fuera un tema simbólico y que, por tanto, pertenecieran al Estado como tal y no al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ¿por qué motivo a nosotros, como diputados, en la ley de Presupuestos nos presentaron un aumento en el presupuesto del Ministerio de las Culturas y por qué no lo hicieron desde un principio en la partida del ministerio que sí podía comprar para el Estado, como usted bien dice, dado que para ustedes era importante simbólicamente? ¿En qué momento cambiaron de opinión? Como usted misma lo ha manifestado, hay una diferencia entre comprar a través de Bienes Nacionales o por medio del Ministerio de las Culturas, lo cual para ustedes era importante. Menos me explico aún por qué motivo no aumentaron el presupuesto de Bienes Nacionales directamente, señalando en ese presupuesto que ustedes querían comprar la casa, sino que lo hicieron en el Ministerio de las Culturas, ya que a ustedes no les acomodaba por un tema simbólico.

Asimismo, algo que me ha parecido muy relevante es que en esta comisión hemos tenido un desfile de autoridades de distintas reparticiones del gobierno. Se supone que todos los chilenos tenemos la obligación de conocer la ley una vez publicada. Más aún, como ministros o ministras, ustedes tienen una obligación mayor que la de un ciudadano común, al igual que nosotros, como parlamentarios. En ese sentido, puedo entender que una persona que nunca ha tenido que ver con el tema legal o con trabajos de gobierno pueda no conocer ciertas leyes, pero no nosotros. Nosotros tenemos que conocerlas.

Como dije, ninguna de las autoridades que ha desfilado en la comisión, además de las dos personas que tenían cargos públicos, una como ministra y otra como senadora, conocía la ley. Francamente, eso me parece asombroso y me genera la duda sobre qué otras leyes no conocerán.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Naveillan. Tiene la palabra la diputada Labra.



La señora **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, en esta discusión la ministra ha mencionado mucho la valoración acerca de la figura de Allende y la democracia, que es un debate que creo que no aplica en esta discusión.

A ese respecto, quiero decir a la ministra, con todo respeto, que voy a tener que desmentirla.

Usted acaba de mencionar que se presentó expresamente un aumento de presupuesto para la adquisición de la compra de la casa de Allende. Sin embargo, la lámina que fue presentada y discutida el 25 de octubre de 2023 en la Comisión Mixta del Senado, durante la discusión de la ley de Presupuestos para 2024 -incluso, tengo impreso el documento-, señala que contempla incremento para casa presidencial de Guardia Vieja. Por lo menos para mí, eso es bastante distinto a decir adquisición de la casa. También revisé y escuché completamente el video sobre lo que se discutió en la sesión. Pero el único comentario de la directora del Serpat fue -literal- que además incorpora recursos casas presidenciales que tienen que ver con la historia política de nuestro país.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero indicar a la ministra que, lamentablemente, en ninguna parte de la discusión de la ley de Presupuestos se mencionó el término "adquisición". De manera que me hace absoluto sentido que ustedes lo hayan presentado bajo el subtítulo 31, el que permite la compra de terrenos -ya lo hemos conversado- para la construcción. Y el subtítulo 29, a través del cual se intentó hacer la compra por Bienes Nacionales, es el que permite la compra de activos ya existentes.

Por ende, ministra, lamento tener que desmentirla, porque en la ley de Presupuestos nunca se conversó expresa o explícitamente sobre la adquisición de la compra de la casa del ex-Presidente Salvador Allende.

Por eso, reitero mi tesis, en cuanto a que aquí se intentó pasar gato por liebre al Congreso.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Labra.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.



La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, a ratos siento que no queremos escuchar los argumentos de la ministra, y esto me complica porque siento que no vamos a llegar a ningún lado.

Reiteradamente, en las comisiones, se realizan las mismas preguntas y las mismas frases: usted supo, usted sospechó, usted escuchó. Y, a pesar de las respuestas que han dado cada una de las ministras o de los ministros, siento que no avanzamos. Y eso me preocupa.

La primera invitada a esta comisión fue la contralora, y ella fue bien clara en señalar que, hasta donde se avanzó en el proceso de compraventa o ventacompra -a estas alturas no sé cómo definirlo con tantos resquicios que acá se buscan-, no se había cometido ningún ilícito.

Por lo tanto, ¿hasta dónde llegamos con el mandato de esta comisión? Porque no sé qué podría responder la ministra de las Culturas respecto a cuál fue la intención de la ministra de Bienes Nacionales -que recién se le consultó-, cuando es otra cartera.

Voy a venir a todas las sesiones, pero a ratos siento que no sé si el interés es saber, en verdad, sobre el objeto de esta comisión o avanzar en otros supuestos que no veo que se puedan responder acá.

Lo último que quiero señalar es que ya hemos aprobado tres leyes de presupuestos, y no veo la especificidad tan nítidamente de en qué se va a gastar cada recurso. ¡En ninguna partida! Tampoco a la que se está refiriendo, por su intermedio, Presidente, la diputada que me antecedió.

Disculpe, diputada, pero soy muy mala para aprenderme los nombres.

La diputada Labra, perdón.

(La diputada Labra habla fuera de micrófono)

[...]

Soy muy mala para los nombres; de ninguna forma es un ninguneo.

Entonces, no sé cómo insistimos en algo que en ninguna partida de la ley de Presupuestos se nos especifica a ese nivel. ¡En ninguna!



Por consiguiente, no voy a hacer una consulta, solo quiero expresar mi preocupación en torno a que no sé verdaderamente a dónde nos lleva esta comisión especial investigadora, porque siento que abarca tantas preguntas, se amplía tanto, que no sé en qué vamos a terminar, salvo que, por mayoría, se apruebe un informe, pero que en el fondo no va a contener la discusión que aquí hemos dado. Y lo quiero expresar por la responsabilidad que me corresponde, siendo parte de esta comisión especial investigadora.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y agradezco su exposición.

Creo que la ministra ha sido clara en su exposición. Ha establecido cómo se dieron los hechos y ha informado sobre la participación que tuvo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Sin embargo, creo que se está tergiversando el objetivo de la comisión especial investigadora, porque lo que estamos haciendo es interpelar a la ministra, donde la diputada Paula Labra es la interpelladora, pues ha hecho como cinco o seis intervenciones, situación que no corresponde, porque dentro de las sesiones no debiesen realizarse más de dos o tres. Además, creo que la ministra ha respondido.

Como dijo el diputado Roberto Celedón, los documentos están, y en ellos se encuentra todo claro.

Se quiere encontrar la quinta pata al gato; eso no corresponde a una comisión investigadora. Más bien parece una interpelación política al Ejecutivo, a través de los ministros que han asistido a estas sesiones. Pero esta situación no nos aclara nada, más bien nos confunde porque se redunda y se redunda.

Tampoco voy a hacer una pregunta, pero me parece que estamos distorsionando el objetivo de una comisión investigadora.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Clara Sagardía.



Quiero hacer una aclaración, en general. Todos y cada uno de los diputados y diputadas de esta comisión pueden hacer las preguntas que estimen conveniente, siempre que sea con el objetivo que se ha planteado en la comisión investigadora.

Por tanto, no voy a coartar -nadie debería hacerlo- el legítimo derecho que tiene cada parlamentario. Cada uno tendrá su opinión política y jurídica respecto a los antecedentes, pero cada diputado y diputada tiene el legítimo derecho de plantear las preguntas que estime conveniente en relación con el juicio que se ha hecho el propio diputado respecto a los antecedentes que han salido a la vista y que, además, les han costado el cargo a dos ministras y a una senadora de la República.

Por consiguiente, las preguntas que pueda hacer la diputada Labra o cualquier otro diputado están dentro de su mandato legal y de representación popular, y la ministra se encuentra acá precisamente para contestar dichas preguntas, obviamente dentro de la esfera de sus atribuciones y competencias, en relación con la fallida compra de la casa del ex-Presidente Salvador Allende.

Tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Señor Presidente, tenemos un procedimiento y un reglamento donde se nos dice cuántas veces debemos intervenir en la comisión, y, por más que sea una comisión investigadora, los reglamentos se deben respetar.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada Sagardía, según el Reglamento, eso está fijado para los proyectos de ley y no para las comisiones investigadoras.

Ministra, quiero hacerle unas consultas sobre algunos puntos en los cuales me quedaron dudas.

Usted dice que conoció la minuta del señor José Cortés y que la remitió a los sectorialistas, que, según entiendo, son Bernardita Nazar y el señor Moreno, quienes llevaban a cargo la compra de la casa del ex-Presidente.

El señor Gonzalo Pinto, quien era el jefe de gabinete en ese momento, ¿no le advirtió respecto de las consecuencias eventualmente jurídicas que había en atención a este



documento? Porque cuando uno lee la minuta, me llaman la atención tres cosas, en particular: primero, en la página dos, habla de los miembros de la comunidad. Dice: "Se debe tener presente que en la sucesión existirían dos personas miembros quienes tienen la calidad de autoridades: Isabel Allende Gossens y Maya Fernández Allende. Ello para efectos jurídicos y comunicacionales del proyecto".

Esta es la minuta del señor José Cortés a la cual tuvieron acceso el señor Gonzalo Pinto y usted, ministra, cuando se le remitió.

Y después dice: "El inmueble actualmente se encuentra ocupado como residencia de la señora Isabel Allende".

Con esos dos elementos, uno podría determinar inmediatamente que hay una inhabilidad e inconstitucionalidad para suscribir un contrato de compraventa con las titulares de la comunidad.

Después hay otro punto, que dice relación con el valor del inmueble de inversión, que se imputaría al Subtítulo 31, por mil doscientos setenta millones. Luego señala que el inmueble está tasado por la familia en, aproximadamente, ochocientos millones. O sea, la familia hizo una tasación previa de ochocientos millones. Pero resulta que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural determinó que esta tasación superaba los mil millones, de acuerdo con los tasadores. Y después esto fue remitido a Bienes Nacionales.

En consecuencia, hay varios elementos que llaman la atención que podrían haber sido advertidos desde el punto de vista jurídico-político. Por lo tanto, para ir directamente al punto, cuando usted tomó esa minuta y la remitió a los sectorialistas, ¿no advirtió, en ningún momento, que eso podía tener una consecuencia que, en definitiva, iba a terminar con la cesación del cargo de una senadora y dos ministras?

Por último, si el señor Gonzalo Pinto participó en esta operación y no le advirtió a usted sobre esta situación, ¿por qué ese señor sigue en su cargo?

Porque él tenía una obligación, al haber participado directamente en este proceso, de haberse hecho cargo de esas eventuales consecuencias. Esto significa que, si todos o parte de quienes participaron en esta operación, teniendo la



obligación de haber advertido sobre esto, no lo hicieron, entonces, ¿qué tiene que pasar para que un funcionario abandone su cargo ante una situación tan grave como la que sucedió respecto a la falla de la compra de la casa del ex-Presidente Allende?

Muchos dicen que el decreto fue legal por la Contraloría, pero cuando uno revisa la "ley de la Segpres" -y con esto termino-, dice muy claramente que se tiene que revisar no solamente el aspecto técnico legal, sino la coherencia global de los decretos supremos. Y cuando uno dice la coherencia global de los decretos supremos, no se refiere solamente a un decreto supremo, que es el 38, sino todos los sucesivos, porque el problema acá no es el decreto supremo N°38, sino los sucesivos, y si respecto del decreto supremo N°38 hubieran hecho la advertencia de la inhabilidad de inconstitucionalidad, no se habría suscrito el contrato de compraventa, porque habrían parado el tema ahí, antes.

Hubo una sucesión de faltas de diligencia que son sorprendentes para quienes ocupan cargos de gobierno. Esa es la verdad.

Esto pasó por tantas manos, tantas cabezas lo vieron que, en verdad, es difícil creer que nadie se haya dado cuenta de una situación tan evidente, pero advertida por el señor José Cortés, quien no tenía las competencias, y que puso a disposición de las personas competentes esos elementos para que las autoridades, los ministros, y en este caso quienes trabajaban para usted, ministra, hubieran advertido esta situación.

Entonces, ¿por qué estas personas siguen en sus cargos, a pesar de que tuvieron conocimiento de esta situación? ¿A usted tampoco le llamó la atención, a propósito de la envergadura del cargo que ocupa, que las titulares hubieran sido la exministra Maya Fernández y la senadora Isabel Allende?

Tiene la palabra, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, tal como expuse, creo que fui bastante explícita en decir que esa



información se remitió a quienes creíamos que correspondía, ya que la adquisición de un inmueble tiene diversas etapas.

Respecto de quiénes son o no parte de la comunidad de la sucesión, también es algo que al momento de la compra puede variar, producto de las diversas etapas que tiene la adquisición de un inmueble. Nosotros, no somos la institución que llevó a cabo esta operación, sin embargo cuando hubo que hacer entrega de la documentación necesaria, lo hicimos de manera oportuna.

Por lo tanto, reitero, me parece importante despejar cualquier acto de mala fe por parte de quienes hoy día componemos el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ante el Congreso Nacional.

Voy a reiterar que todo lo expuesto en las diversas subcomisiones mixtas, como bien se dijo acá, está tanto en las presentaciones que se pueden descargar de la página *web* del Congreso, como en el video de la misma. De hecho, si no me equivoco, lo que se señala no es inmueble Salvador Allende, sino casa Guardia Vieja, distinto a lo que se señaló recién acá.

Por otro lado, como dije también, los recursos del subtítulo 31 son para proyectos que se desarrollan en el curso del año y no previo a aquello. Por tanto, ni en la presentación de la Ley de Presupuestos, ni en los actos posteriores, hay algún tipo de ocultamiento. Por supuesto que durante el transcurso del año, cuando tenemos que dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos, se van tomando diversas decisiones, porque no es de manera previa, sino de manera posterior, una vez aprobada la ley, que se ejecutan las acciones necesarias para el cumplimiento de esta.

No sé si sea esta la comisión donde debemos discutir sobre la relevancia o no del Presidente que vio quebrada la democracia en nuestro país, tal como...

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- [...]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada Naveillan, está haciendo uso de la palabra la ministra.

Por favor, le pido respeto para que la ministra termine de exponer. Después, usted hará el punto que estime conveniente.



Continúe, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, y respecto de las tasaciones, entendiendo que esta es una operación de compraventa, son lo que se requiere, no veo algo extraño. No soy el Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual el propietario de un inmueble, sea cual sea, tenga una tasación previamente. Tampoco hay algo incompatible respecto de que quiera negociar o no el precio, pero, insisto, esa sucesión de hechos no se da en nuestra institución para materializar esa compraventa.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, le pido a la ministra que responda la pregunta que no me ha contestado, a saber, ¿por qué motivo, si la intención era comprar este inmueble para el Estado, por lo tanto, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, cuando a nosotros, como diputados, nos plantearon la ley de Presupuestos, el aumento venía en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para estos fines, según explica, y no directamente en el Ministerio de Bienes Nacionales? Porque hay una diferencia para nosotros cuando analizamos el presupuesto, ver el del Ministerio de Bienes Nacionales y el del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con todos los argumentos que cada uno tiene, cuando uno sabe leer un presupuesto y puede entender para qué se va a usar la plata, es distinto a que cuando a nosotros la Dipres nos plantea un presupuesto con un aumento en un ministerio y después lo cambia a otro ministerio, netamente porque para ustedes era simbólicamente importante.

Repito, ¿por qué motivo no estaba el aumento de presupuesto, desde un inicio, en el ministerio que podía comprar para el Estado, tal como usted lo manifestó? Usted dijo que el cambio de presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el



Patrimonio al Ministerio de Bienes Nacionales había sido básicamente por un tema simbólico.

Entonces, ¿por qué motivo, en un principio, estaba esa plata en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y no en el Ministerio de Bienes Nacionales? Esa es la pregunta que usted no me ha respondido.

Por otro lado, también quiero decir que hemos escuchado hasta el agotamiento que la Contraloría dijo, que la contralora dijo. La contralora fue clarísima al señalar que, tal como usted dijo, comprar, presupuestos o lo que sea, todo, tiene muchas etapas. La primera etapa es lo que informó la Contraloría, que se refería a la forma no al fondo. Ellos no entraron a analizar quiénes eran los dueños de la propiedad y si era factible comprar a sus dueños por parte del Estado o no. Ellos entraron en la primera etapa, lo vieron por encima y dijeron: si por encima esto se ve bien, sigamos avanzando. Pero la misma contralora dijo, con toda claridad, que después venían otras etapas, donde sí se entraba a ver quiénes eran los dueños de la propiedad, y en ese momento, tal como los tapones de la luz, sí habría saltado que era imposible hacer esta compra.

Reitero, señora ministra, ¿por qué motivo el aumento de presupuesto no se hizo directamente en el Ministerio de Bienes Nacionales, sino en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio?

Segunda pregunta: ¿por qué si usted, al igual que nosotros, tiene la obligación de conocer la ley y, además, si vio una minuta donde esto se mencionaba, no levantó las alertas? Claro, lo mandó al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, pero usted, desde un principio, de acuerdo con la minuta que le entregó su jefe de gabinete, debió advertir que tenía un problema y que no podía seguir adelante con ningún ministerio con esta compra, mientras la casa fuera de esas dos mujeres.

Gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paula Labra.



La señora **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, respecto de lo que ha comentado en su última aclaración, la ministra mencionó que ellos no son el ministerio que llevó a cabo este proceso administrativo. La primera pregunta es bien sencilla: ¿por qué?

Y la segunda pregunta, y última, ya que a algunos les molesta que haga intervenciones y preguntas, voy a dar un poco de contexto o fundamentos para quienes no conocen a cabalidad o no conocen muy bien cómo aplica la ley de Presupuestos.

En la ley de Presupuestos de 2024, en el Congreso se aprobaron 20 mil millones para el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos. Si uno lee el instructivo de la ley, aclara para qué se pueden usar los distintos subtítulos. No detalla, por supuesto, cosas específicas, pero sí señala para qué se pueden utilizar.

¿Qué dice lo que aprobó este Congreso? Subtítulo 31, ítem 02, Proyectos: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realiza el organismo del sector público para inicio de ejecución de obras -yo no sé si había que construir una casa- y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Dado ese contexto, la segunda pregunta y final para la ministra, por su intermedio, Presidente, es: ¿Usted asevera, corrobora que a través de lo que se aprobó en el Congreso, subtítulo 31, ítem 02, se podía comprar la casa de Allende?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, quiero plantear dos cosas. Primero, lo hemos dicho muchas veces, y no quiero reiterarlo en extenso, pero efectivamente la Contraloría General de la República tomó debida razón, luego del control de legalidad y constitucionalidad, del decreto supremo N°38. Reitero, no



existe ningún vicio en la suscripción de un contrato de compraventa, desde el punto de vista civil o de la legalidad del contrato, cuando interviene un ministro o un parlamentario.

La única sanción está establecida en el artículo 60 de la Constitución y es el cese del cargo para el parlamentario que participe de ese acto. Pero ese acto no es ilegal, no es inconstitucional y la sanción, como es de derecho estricto, está establecida única y exclusivamente para aquella persona que intervenga en ese acto; en este caso, el parlamentario o la parlamentaria que lo suscriba.

Planteo lo anterior porque la diputada Naveillan sostiene que ese acto era ilegal, que era inconstitucional, que no se pudo haber desarrollado. Fueron sus palabras textuales. En mi opinión, y lo puede revisar después, diputada, si me permite terminar, insisto, el decreto N°38 lo ratifica, la propia Contraloría General de la República lo planteó y así está sentado, además. Es cosa de leer el texto constitucional: artículo 60, inciso segundo. Se lo recomiendo, está en la página de la Biblioteca del Congreso Nacional.

En segundo lugar, algo que me caracteriza es que siempre trato de hacer uso adecuado de las normas. Respecto de lo que se señaló en un principio, sobre lo cual yo intervine, es lo que planteaba la diputada Labra. Ella tiene razón. Yo hice la disquisición entre los distintos tipos de inmuebles del Código Civil, pero ella tiene razón en que las iniciativas de inversión del subtítulo 31, en extenso, sí pudieren eventualmente contemplar la adquisición de algún tipo de inmueble.

Lo que precisa la diputada Labra es correcto en el entendido que luego del traspaso de los recursos del subtítulo del Ministerio de las Culturas al Ministerio de Bienes Nacionales, donde se materializa la adquisición del inmueble, sí se hace un correcto uso del artículo 29.

Lo quiero reconocer, porque nobleza obliga, diputada Labra.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.



El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, estoy leyendo el documento, de fecha 6 de enero, en el cual se solicita la formación de esta comisión. No sé si la diputada Naveillan está entre los firmantes, pero en el punto N°1, relativo a los antecedentes, dice: el Ministerio de Bienes Nacionales inició los trámites para adquirir la casa del ex-Presidente Salvador Allende, en Providencia, con la intención de transformarla en un museo para preservar su legado histórico.

El día 20 de diciembre, la Contraloría General de la República tomó razón de los decretos que autorizaban las compras de esta propiedad y de otra vinculada al ex-Presidente Patricio Aylwin.

El 31 de diciembre de 2024, el gobierno informó públicamente su intención de adquirir ambas casas, justificando la medida como parte de un plan para resguardar el patrimonio histórico de los expresidentes del país.

Posteriormente se reveló, dice en el punto N°3, que una de las copropietarias de la casa era la ministra de Defensa Nacional, Maya Fernández Allende, etcétera.

Por lo tanto, esta comisión se constituyó sobre la base de esta denuncia, y en los antecedentes que se expresan por parte de quienes suscriben esta denuncia y la petición de formación de esta comisión especial investigadora está completamente claro cuál es el órgano del Estado que, en definitiva, tramitó la adquisición de estos bienes raíces.

Me voy a permitir señalar que de todos los antecedentes que conocemos, al menos la exsenadora Isabel Allende estaba representada por un abogado, además familiar de la misma.

Vamos a suponer de todo esto que, incluida la Contraloría, se trata de instituciones que están plagadas de abogados, también los ministerios, y que para nadie resulta desconocido que el ex-Presidente Allende falleció el 11 de septiembre de 1973, y que de acuerdo con la minuta que leyó el señor Presidente de esta comisión, quien representa a esta casa que se quiere declarar patrimonio cultural e histórico, es su sucesión. Así se dice y yo debo suponer que, al menos el abogado de la exsenadora, ningún mal quisiera causar a quien le ha delegado su confianza.



Ahora, como bien señala la diputada Naveillan, la ley se presume conocida, por lo tanto, debo suponer que conocían las normas constitucionales en cuestión. Cabe señalar que dichas normas constitucionales fueron modificadas el 4 de enero de 2010, tanto el artículo 60, parcialmente, como el artículo 37 bis. Uno se refiere a los ministros, el 37 bis, y el otro a los parlamentarios, pero ambos artículos tienen una oración común: cesará en el cargo, el que durante su ejercicio celebrare o caucionare contratos con el Estado.

Entonces, la pregunta que seguramente se hicieron algunos juristas es: ¿quién es el titular de la casa del ex-Presidente Allende? La respuesta fue: su sucesión. ¿Y qué es la sucesión? Una comunidad hereditaria.

Y, seguramente, como el diputado señor Leiva acaba de señalar que se agregó, se especifica la inhabilidad a que se refiere el inciso anterior -artículo 60-, tendrá lugar sea que el diputado o senador actúe por sí o por interpósita persona natural o jurídica o por medio de una sociedad de personas de la que forme parte.

Debo presumir la racionalidad y la buena fe de toda persona, incluso de quienes sospecho que no actúan de muy buena fe.

¿Comprende esta expresión constitucional, la sucesión, una comunidad hereditaria, una comunidad de bienes? El que actúe por sí no es por sí. No son propietarias por sí ni una ministra ni una senadora. O por interpósita persona, no hay interpósita persona. O por medio de una sociedad de personas de la que forme parte. La comunidad de bienes, la sucesión, no es una sociedad de personas en los términos que se expresa en la norma integrada el 4 de enero del 2010.

Por esta razón, creo que ha habido una interpretación restrictiva en cuanto al impedimento, si se comprende o no a estas personas que son efectivamente parte de la sucesión del Presidente Allende; si comprende ese concepto de la sucesión cuando el titular ya no está y que se transforma jurídicamente en causal. Sin duda, el acto que bien se hace en la denuncia, el Ministerio de Bienes Nacionales inició los trámites para adquirir la casa del ex-Presidente Salvador Allende, lo ha hecho por razones políticas que explicaron aquí el señor



ministro del Interior, la señora ministra de las Culturas que tenemos presente, etcétera. En eso, no hay nadie que haya discutido la razón o el fundamento del interés público la adquisición de estos bienes, las casas de los expresidentes.

Creo y es lo que supongo, sin conversar con nadie, Me hace sentido también que haya un voto dividido en el Tribunal Constitucional. Una mayoría considerable estima que está comprendida la voz de estas inhabilidades y otros no.

Estimo que nosotros..

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Celedón, le pido perdón por interrumpirlo, vaya terminando, por favor.

Gracias, diputado.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, creo que habría sido importante que esta comisión hubiese al menos tratado de dilucidar los matices que, desde un punto de vista del derecho, hay entre una comunidad de bienes a una situación de copropiedad en que cada cual tiene una propiedad de una parte de un bien.

Creo que si hubo un error por parte de las autoridades de gobierno está en esta consideración que no ha sido explícita en la comisión investigadora. Me permito plantearlo porque es una disquisición que me parece pertinente compartir.

Porque para todos es una frustración que una iniciativa, que aparece con muy buenos fundamentos, se haya tenido que desvanecer por las razones que la propia denuncia señala.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra.

Sé que se han conversado varias cosas y los he escuchado muy atento.

En lo que respecta al Ministerio de las Culturas, creo que quizás el tema de mayor relevancia e interés fue esa famosa minuta y las conversaciones posteriores del señor José Cortés y otros funcionarios de ese ministerio, con presidencia, cuando se estaba trabajando la idea de comprar la casa del ex-



Presidente Allende. Ya sabemos que parte de estos funcionarios levantaron objeciones.

Entiendo que lo que dijo antes, en el fondo, es que usted recibió esta minuta y simplemente la derivó hacia la presidencia, ¿estoy entendiendo bien?

Me gustaría entender de todas maneras, yendo un poco más allá, ¿cuál fue la lógica detrás de esa decisión? Porque cuando se levantan las observaciones por parte de los funcionarios que tenían un conocimiento técnico del asunto, me imagino que -por lo menos, habría sido la reacción mía- uno se preocuparía un poco más. Uno identifica el riesgo y los problemas de seguir avanzando con un contrato que tiene un problema tan grande que podría eventualmente afectar a altas autoridades tanto del gobierno -ahora, exministra, ministra en ese entonces- como a una senadora en ejercicio.

Claro, cuando son minutas más cotidianas, cuando son temas más del día a día, se puede entender que uno simplemente recibe y derive y no se preocupe más.

Y más allá de ese acto de derivar la minuta, ¿hubo alguna preocupación mayor en términos concretos? O sea, alguna gestión de saber si se está poniendo atención a esto; alguna conversación con otros ministros o con el equipo del Presidente, o alguna conversación personalmente con el Presidente. Porque estamos hablando de una observación levantada por un funcionario de su cartera que, en ese minuto, podía vislumbrarse terminar con una senadora cesada en el cargo de su sector político, y con una ministra del gobierno del cual usted es parte, fuera del cargo, al menos, me habría preocupado. En el fondo, me hubiera dicho que no puede quedar simplemente como un comentario de pasillo.

En el fondo, ¿simplemente deriva la minuta y después la responsabilidad por la eventual adquisición de la casa de Salvador Allende fue traspasada al Ministerio de Bienes Nacionales y se olvida o hubo otra gestión posterior? Creo que la forma en la cual el señor Cortés, la abogada Macarena Diez -se me confunden ya los nombres a estas alturas-, evidencia también que fueron muchos funcionarios los que observaron que



había un problema y que podía terminar estallando algo muy grande.

Me llama mucho la atención que usted como ministra, cuando le llega esto simplemente deriva y, en el fondo, nada más. Imagino que algo más hubo después. ¿Hubo alguna gestión o conversación posterior? ¿Se volvió a llamar la atención sobre los riesgos que implicaba esto? Creo que ese hilo de cómo fue moviéndose esta historia o como fueron ocurriendo los hechos es relevante también para que esta comisión pueda hacer una evaluación justa de las responsabilidades en este caso.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado.

Ministra, ¿por qué no se hizo un sumario en el Ministerio de las Culturas? Porque al igual que en la Segpres no hubo nada. Entendiendo que participaron funcionarios del Ministerio de las Culturas y del Servicio Patrimonio Cultural, ¿por qué no se hizo un sumario para determinar quiénes tuvieron la información y no tomaron las decisiones o no advirtieron como correspondía haber tenido un grado de participación o al menos dilucidar aquello? No hubo sumario en el Ministerio de las Culturas y eso llama profundamente la atención, ministra.

Y lo otro, si usted habló, porque el señor Crispi, al menos la llamada que se conoce públicamente es que dijo que la exsenadora llamó a todo el mundo. Esto lo pregunto porque, además, se lo he planteado a todos los invitados: ¿usted se comunicó directamente con la familia? ¿La familia se comunicó directamente con usted? ¿La exsenadora habló con usted? ¿En algún momento tuvieron un intercambio de comunicaciones, ya sea verbalmente, en una reunión o de forma telefónica, con el yerno y abogado de la senadora Allende?

Por último, a propósito de la minuta, ¿usted conocía o no de la inhabilidad?

Tiene la palabra, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, como he mencionado en el curso de esta sesión, la operación no se llevó ni se materializó desde nuestra institución, por lo tanto, la jefa de servicio y las subsecretarías competentes no



tomaron la decisión de realizar sumarios. Insisto, la operación no se realizó desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Si bien la diputada Naveillan no está presente en este momento, me parece importante responderle, porque dejó algunas preguntas. Deseo aclarar que, cuando le menciono la diferencia entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministerio de Bienes Nacionales respecto de la adquisición para el fisco o en beneficio del servicio, ello no se debe a que alguien haya tomado esa determinación, ya que el cambio de recursos de una institución a otra no es una decisión que tome yo, por lo tanto, excede mis atribuciones y no es algo a lo que me vaya a referir en esta comisión.

Creo importante lo que señala el diputado Sánchez, pero sí difiero. Uno esperaría que los problemas no escalaran, sino que puedan resolverse de manera técnica y ejecutiva en las esferas que correspondan. Es por eso que la minuta se deriva para conocimiento -y quizá con esto respondo ambas preguntas-, ya que, más que conocer acerca de la inhabilidad o no, lo que no tengo por conocimiento es la estructura de la sociedad ni la carpeta de los antecedentes recabados por el servicio para esa adquisición. En consecuencia, quienes llevaban la operación técnicamente y quienes a futuro la tendrían que desarrollarla y materializarla en el Ministerio de Bienes Nacionales les correspondía hacerlo de la mejor forma.

Respecto de las consultas de la diputada Labra, a estas alturas me parece importante no hacer aseveraciones respecto de algo que no sucedió en mi institución, no porque no pueda, sino porque creo que no corresponde aludir a cada uno de los pasos y procedimientos que se desarrollaron en los otros organismos. Sin embargo, a través del subtítulo 31 se pueden desarrollar proyectos de inversión, y el señor Presidente lo sabe, pues trabajó en el servicio público. De hecho, la materialización de los proyectos asociados a inmuebles, su construcción, etcétera, es de larga data, ya que incluso exceden la lógica de un gobierno, por lo que significan los



diversos trámites administrativos que se desarrollan en los servicios.

Por lo tanto, en esa etapa y ese período, sin tener mayores antecedentes al momento de la tramitación presupuestaria, como muy bien señaló el diputado Celedón, la conformación de la comunidad, o de la sociedad o de la sucesión fue una decisión de formulación presupuestaria que, como bien se ha indicado, va teniendo diversas modificaciones o decisiones que se van tomando en pro de cumplir con el fin último, que en este caso era la adquisición del inmueble.

Señor Presidente, usted me hizo una última consulta que no recuerdo en este momento.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señora ministra, lo del sumario me lo contestó.

La otra pregunta era si conocía de la inhabilidad una vez que tuvo acceso al documento o antes y, además, si conversó con algún integrante de la familia Allende o con su abogado.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, no tuve ningún tipo de conversación con la familia. Al señor Felipe Vio no lo conozco físicamente ni por voz. Así que ese tipo de contacto o involucramiento en esta operación no lo tuve con la exministra, ni con la exsenadora ni con el señor Felipe Vio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Usted tenía conocimiento de que la exsenadora vivía en la casa de Guardia Vieja? Porque la minuta señala que ella vivía en la casa. Por lo tanto, si conoció la minuta, sabía que ella vivía allí. Me imagino que sí.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, previamente a la minuta no.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señorita **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, quiero hacer una contrapregunta a la ministra. Ella ha dado una respuesta muy extensa a mi pregunta, pero poco clara para mí, a pesar de que la consulta era bastante simple.



Al inicio de esta sesión, ella dijo que la compra de la casa de Allende fue aprobada por el Congreso Nacional. ¿Usted puede reiterar la afirmación de que la compra de la casa Allende fue aprobada por el Congreso?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, insisto en el punto: dentro de los diversos incrementos presupuestarios en el subtítulo 31, se presentó el proyecto para la futura adquisición en el marco de los 50 años del golpe de Estado, que fue en 2023, cuando se llevó a cabo la discusión presupuestaria. Dentro de la subcomisión mixta se presentó la futura incorporación de ese proyecto. ¿Por qué digo futura? Como también dijimos, el subtítulo 31 se va desarrollando en el transcurso del año.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

En la sesión anterior acordamos remitirle algunas preguntas a la exjefa de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, señora Macarena Diez. No habíamos determinado el plazo, por lo tanto, vamos a dejarlo hasta la medianoche de hoy, señor Secretario.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, para poder aprobarlas o rechazarlas, debiéramos tener conocimiento del cuestionario.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el caso del Presidente Boric, acordamos que le íbamos a entregar un cuestionario y que cada diputado haría las preguntas que estimara convenientes. Debido al objeto de la comisión, el Presidente iba a contestar lo que estimara conveniente respecto de esas preguntas.

Eso es lo que también acordamos en relación con el Ministerio de Bienes Nacionales. Lo que no habíamos determinado era el plazo para entregar esas consultas. Obviamente, la exjefa de la División Jurídica determinará cuáles va a contestar, debido a sus competencias.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, en la misma línea, solicito que podamos conocer las preguntas que se enviarán,



para ver si las suscribimos o no. Además, solicito que en el informe se consigne detalladamente quiénes preguntan y quiénes no, para que sea más claro aquello.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No tengo ningún problema en que los parlamentarios conozcan las preguntas, por eso les propongo enviarlas hoy, a más tardar a medianoche. Después serán remitidas a todos los integrantes de la comisión, previamente a remitírselas a la exjefa de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, si las preguntas no son conocidas con antelación, me gustaría dejar constancia en el acta que no las suscribo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el caso de las preguntas para el Presidente no hubo ningún problema y fue exactamente el mismo procedimiento: las preguntas fueron planteadas por distintos diputados; de hecho, ya están en poder de la Presidencia. Si ustedes quieren conocer las preguntas, no hay problema alguno. Son de público conocimiento en la medida en que se planteen a la comisión.

Por lo tanto, solicito al señor Secretario que remita las preguntas a cada uno de los integrantes a través del chat de la comisión y por *e-mail*, a efectos de que queden absolutamente claras.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, ¿en el informe quedarían sin el acuerdo de la comisión? Si surge alguna discrepancia, ¿se remitirán las preguntas de todas maneras? ¿Las compartiremos con los diputados solo para su conocimiento?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Lo que ocurre es que en la sesión anterior ya habíamos acordado remitir las preguntas; lo único que faltó fue definir el plazo para presentarlas. Es más, la propuesta fue hecha por la misma exjefa jurídica, quien señaló que estaba disponible a responder por escrito, ya que se encontraba con licencia médica.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, en esa misma línea, quiero solicitar que se nos remitan también las



preguntas enviadas al Presidente de la República. Reconozco que fue un descuido de mi parte no haberlas solicitado antes, pero me gustaría tener acceso a ellas, por favor.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada, me informa el Secretario que las preguntas están publicadas en las actas de la comisión.

Damos plazo hasta hoy a la medianoche para remitir las preguntas, las que serán posteriormente enviadas a cada uno de los integrantes de la comisión.

Dicho eso, señor Secretario, voy a solicitar un oficio a fin de que se nos remita copia de las comunicaciones que hayan sostenido, por medio de correo electrónico, la exministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval; la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo, y los exasesores de la Presidencia, señora Bernardita Nazar y señores Leonardo Moreno y Carlos Durán, sobre la adquisición del inmueble del ex-Presidente Salvador Allende.

Asimismo, solicito que se nos informe si existen comunicaciones entre estas autoridades y los propietarios del bien raíz.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, quiero solicitar información respecto de ciertas minutas que usted y otros parlamentarios de derecha han mencionado en relación con el conocimiento de temas que no han sido abordados de manera oficial.

No sé de qué manera han accedido a esa información, por lo me gustaría conocer la fuente de los argumentos que se han expuesto aquí en relación con minutas a las que, al menos en mi caso, nunca he tenido acceso.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada Pizarro, la minuta se encuentra publicada dentro de los documentos..

Tiene la palabra para que precise su solicitud.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, me refiero a que la Secretaría revise los casos en que, basándose en ciertas informaciones que no se encuentran en las minutas publicadas, los diputados de derecha han afirmado tener



conocimiento de argumentos relacionados con las preguntas que han planteado a los ministros, pero de los cuales nadie asume la responsabilidad de informar su origen.

A eso me refiero.

Eso está en las grabaciones, y pido que nos las puedan remitir.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Eso está registrado en las actas, diputada Pizarro.

Si usted requiere alguna información en particular de algún parlamentario, le sugiero que lo converse directamente con él para preguntarle de dónde obtuvo dicha información, ya que todo lo que se ha tratado en esta comisión está consignado en las actas, tanto en relación con los oficios como en lo referente a las respuestas de las autoridades.

Tiene la palabra, diputada Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, me imagino que una cosa son los oficios y otra distinta es que podamos conocer los argumentos que algunos diputados utilizan en relación con las consultas que plantean, ya que esa información no está contenida en los documentos publicados.

Por lo tanto, le solicito que Secretaría revise las instancias en que ustedes han hecho referencia a supuestas informaciones que, permítame decir, hasta ahora no he visto dónde están publicadas.

Lo digo porque, como expresé al inicio de la sesión, siento que a veces se argumentan cosas que realmente me gustaría saber si son efectivas.

Si no he sido lo suficientemente clara en mi requerimiento, no tengo inconveniente en ser más específica con el Secretario.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Quiero reiterarle, diputada Pizarro, que cada diputado ejerce libremente las opiniones y argumentos, en virtud de la libertad de expresión que le corresponde como parlamentario y sobre la base de la información que recaba en el ejercicio de sus funciones. De eso no puede hacerse cargo ni el Secretario ni la Secretaría.

Cada diputado y diputada se hace cargo de las opiniones que emite. Sería como si le pidiera a usted que me entregara todos



los antecedentes en los que basa las opiniones que emite. Esa es una responsabilidad individual de cada parlamentario, y cualquier duda al respecto debe ser tratada directamente con quien corresponda para recabar la fuente o aclarar el origen de la información. No corresponde hacerlo a través de la Secretaría, ya que esta no tiene responsabilidad alguna sobre las opiniones –sean de carácter político, jurídico o administrativo– que emite cada parlamentario.

Quería aclarar ese punto, diputada Pizarro.

Tiene la palabra.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Entonces, puedo entender que en esta comisión podemos entregar cualquier antecedente sin que su fuente sea verificada.

Me queda claro.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada, cada parlamentario es responsable de los dichos que emite.

Así como usted responde por sus propias opiniones, lo mismo aplica para cualquier otro integrante de esta comisión.

En caso de ser requerido, cada parlamentario deberá rendir cuentas ante la ciudadanía y los medios de comunicación, y fundamentar sus declaraciones según estime conveniente y necesario, siempre con la responsabilidad que corresponde respecto de sus dichos.

El señor **HERRERA** (Secretario).- [...]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Los correos institucionales y las fechas, señor Secretario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, no sé si todos los diputados cuentan con copia de la querrela presentada por el señor Raimundo Palamara Stewart, de la Fundación Fuerza Ciudadana, por presunto fraude al fisco en contra del Presidente de la República, una acción que, como abogado, considero una vergüenza. Por consiguiente, me gustaría que se pudiera citar al abogado que patrocina esta querrela.



Desconozco qué tipo de entidad es la denominada Fundación Fuerza Ciudadana, en representación de la cual actúa el señor Palamara, pero, derechamente, estimo que esta acción judicial carece de contenido real y resulta injuriosa respecto de la máxima autoridad del país.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Si le parece a la comisión, se accederá a la petición del diputado Celedón para invitar al señor Raimundo Palamara.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, recuerdo a la comisión que nos queda una sola audiencia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra Carolina Arredondo.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, solo quiero agradecer la citación, pues nos parece importante tener esta oportunidad para exponer.

Por supuesto, quiero reiterar que, desde el ministerio, en todo momento hemos actuado de buena fe, entregando los antecedentes solicitados en cada una de las instancias.

Lo menciono para despedirme y dejar constancia de ello.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias a usted, ministra, por su exposición y por el tiempo dedicado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:30 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.